

APRUEBA PROGRAMA DE INAUGURACION CENTRO CIVICO HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 4371/19

HUEPIL, 23 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La ejecución del proyecto denominado "Remodelación Centro Cívico Plaza de Huépil"
- El programa de actividades (adjunto) elaborado para la Ceremonia de Inauguración del proyecto señalado

DECRETO

- APRUEBESE el programa de ejecución de la ceremonia de inauguración del Centro Cívico Plaza de Huépil, a realizarse el día 27 de diciembre de 2019 a las 12:30 hrs.
- IMPUTESE el gasto que dicho programa genere, en la cuenta Inauguraciones y Eventos, ítem [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/MFMF/AVO/MCR/ncr.

